

LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO
Y ASUNTOS MUNICIPALES

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CONSENSUAN LA RESOLUCIÓN QUE RESULTA OPORTUNA APLICAR AL EXPEDIENTE 17 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Derivado del análisis realizado del expediente 17 en el que se propone a esta Legislatura QUE SE FORMULE UN ATENTO EXHORTO A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE REALICEN SUS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, ASÍ COMO LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, CONSIDERANDO LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 Y DESTINEN UN PORCENTAJE DEL RAMO 33 PARA REALIZAR ACCIONES QUE COMBATAN EL CAMBIO CLIMÁTICO, ENFOCADO EN EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS. ASÍ MISMO, A LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA (COPLADE) PARA QUE VIGILE Y COLABORE CON LOS MUNICIPIOS EN LOS PROCESOS DE INVERSIÓN, esta comisión declara procedente el punto de acuerdo planteado; esto, en virtud, que la agenda 2030 suscrita por el Estado mexicano establece los lineamientos para lograr un desarrollo sostenible, encontrándose de manera particular el objetivo 13 "Acción por el clima", en el que se enmarca la finalidad de la presente propuesta de estudio. Y además en el Ramo 33 que se compone de ocho fondos, se halla el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, lo que permite que los municipios tengan la potestad para destinar un porcentaje de dicho ramo para realizar acciones enfocadas al manejo integral de los residuos sólidos al elaborar, actualizar o modificar sus bandos de policía y buen gobierno, así como sus planes de desarrollo municipal.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracciones I, II y LV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3fracción V, 63, 65 fracciones XVI y XXII, 66, 71, 72 y 75 de la Ley Orgánica del

1 de 3

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 11 MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CONSENSUAN LA RESOLUCIÓN QUE RESULTA OPORTUNA APLICAR AL EXPEDIENTE 17 DEL ÍNDICE DE ESTA COMISIÓN.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO
Y ASUNTOS MUNICIPALES**

Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 1, 2, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 42 fracciones XVI y XXII, 47, 48, 49, 50, 51, 64, 69, 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales:

ACUERDA

PRIMERO: SE DECLARA PROCEDENTE EL PUNTO DE ACUERDO PLANTEADO EN EL EXPEDIENTE 17 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

SEGUNDO: Emítase el dictamen correspondiente y remítanse a trámite legislativo para su consideración en el pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado.

Dado en la Sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oax., a 11 de marzo de 2022.

**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS
MUNICIPALES**

**DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO
PRESIDENTE**

**LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO
Y ASUNTOS MUNICIPALES**

**DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
INTEGRANTE**

**DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES
INTEGRANTE**

**DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
INTEGRANTE**

**DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
INTEGRANTE**